MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1660/16 I.M

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 37/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y EMPRENDIMIENTOS S.A, con RUC Nº 80039359-7, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/16 "CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH, Y REPARACIÓN DE SS.HH., CON FONDOS DEL FONACIDE", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Mariano Roque Alonso, 22 de diciembre de 2016.-

VISTO: La Nota UOC N 430/16, de la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, de fecha 22 de diciembre de 2016, por la cual solicita autorización para proceder a la ampliación de la vigencia del contrato firmado con la firma R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y EMPRENDIMIENTOS S.A, con RUC Nº 80039359-7, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/16 "CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH, Y REPARACIÓN DE SS.HH., CON FONDOS DEL FONACIDE"

CONSIDERANDO:

Que, por Nota I.M. Nº 1320/2016, de fecha 29/11/16, la Intendenta Municipal informo entre otras cosas, a la presidencia de la Honorable Junta Municipal, de la necesidad de ampliar la vigencia del contrato Nº 37/16 suscrito con la firma R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y EMPRENDIMIENTOS S.A, en el marco del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/16 "CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH, Y REPARACIÓN DE SS.HH., CON FONDOS DEL FONACIDE

Que, por Resolución Nº 056/2016 Pdcia. J.M., de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Presidente de la Junta Municipal, Resuelve: Aprobar la suscripción de las respectivas adendas a los contratos Nº 32/16, firmado con la firma A.J. GASTON CONSTRUCCIONES de Alfredo J. Gastón Britez, Contrato Nº 31/16, firmado con la firma GIRASOL S.A, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6 "ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" y al Contrato Nº 37/16, firmado con la firma R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº7/16 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SS.HH, Y Reparación de SS.HH, con FONDOS DEL FONACIDE" (ID Nº 314.170).

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina Acuña F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, la Dirección General de Auditoría Interna, a través de su informe DIC D.G.A.I. M.M.R.A. Nº 09/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, concluye en los siguientes términos: *(...)Considerando lo establecido en las clausulas contractuales, esta Dirección General de Auditoría Interna considera factible, la firma de un convenio modificatorio a fin de prorrogar la vigencia del contrato Nº 37/16, hasta que se cumplan la totalidad de las obligaciones estipuladas, salvo mejor parecer, permaneciendo las demás cláusulas contractuales invariables(...).*

Que, a través de la Nota I.M. Nº 1412/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, la Intendencia Municipal, solicito al Ministro de Educación y Cultura, autorización para la ampliación del Contrato Nº 37/2016 suscripto con la firma R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y EMPRENDIMIENTOS S.A, con RUC Nº 80039359-7.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 establece, que ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.***

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso a ampliar la vigencia del *CONTRATO Nº 37/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y EMPRENDIMIENTOS S.A, con RUC Nº 80039359-7, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/16 "CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH, Y REPARACIÓN DE SS.HH., CON FONDOS DEL FONACIDE",*

Art.2° **MODIFICAR** el Contrato Vigente en el numeral **5. VIGENCIA DEL CONTRATO** autorizada en el articulo 1° y asentar en una Adenda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocio Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 21 **de Diciembre de 2016**

Nota I.M Nº 1472 **/2.016**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MESA DE ENTRADA CENTRAL
Expediente Nº: 381825
Fecha: 22 DIC. 2016 Hora: 10:20
Luz Olmedo
Encargado/a

SEÑOR
ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
MINISTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda, a los efectos de manifestarle cuanto sigue;

Que, ***por Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 420/2.016***, de fecha 02 de Noviembre de 2.016, *"se aprueba la Adjudicación y Autoriza la Suscripción contrato entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y la Firma R y W Constructora, consultora y Emprendimientos S.A, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2.016"*.----------

Que, ***por Resolución I.M Nº 1.464/16***, de fecha 07 de Noviembre de 2.016 *se adjudicó a la Firma R y W Contructora, Consultora y Emprendimientos S.A la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/16 para la Construcción de Aulas, SS.HH y reparación de SS.HH con fondos del Fonacide – ID. 314.170.*----------

Que, en este contexto, este Municipio ha suscrito ***contrato Nº 37/16***, con la firma **R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº7/16 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SS.HH, Y Reparación de SS.HH, con FONDOS DEL FONACIDE" - ID Nº 314.170**

Que, así las cosas, solicitamos respetuosamente la autorización para la Ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la Firma aludida, considerando que las obras han iniciado posterior a la finalización de periodo escolar.----------

Es propia la ocasión para extenderle un cordial saludo, Atentamente

Abg. Norma Valiente
Secretario General

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuhape

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 29 de Noviembre de 2016

Nota I.M Nº 1320/2.016 -

SEÑOR
LIC. CHRISTIAN JORGGE
PRESIDENTE
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de informarle sobre las modificaciones que serán Objeto los siguientes contratos;

- ***El contrato Nº 32/16***, firmado con la firma A.J. GASTON CONSTRUCCIONES de Alfredo J. Gastón Britez, en el marco del llamado a la **LICITACIÓN POR PUBLICA NACIONAL Nº 2/16 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CON FONDOS DE ROYALTIES" (ID Nº 303.837)** y que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal Nº 335/16 de fecha 01 de setiembre de 2016, será ampliado en un 20% del monto adjudicado, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de completar algunos tramos adjudicados.----------
- ***El contrato Nº 31/16***, firmado con la firma GIRASOL S.A, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6 **"ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE"**, que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal Nº 335/16 de fecha 01 de setiembre de 2016, y considerando que no fueron distribuidas la totalidad de las raciones adjudicadas por inicio de las vacaciones escolares, se deberá ampliar la vigencia de tal manera a seguir proveyendo las raciones en el ejercicio fiscal 2017, mientras sean procedas las licitaciones correspondientes.----------
- ***El contrato Nº 37/16***, firmado con la firma **R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº7/16 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SS.HH, Y Reparación de SS.HH, con FONDOS DEL FONACIDE", (ID Nº 314.170)**, que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal Nº 420/16 de fecha 02 de Noviembre de 2016, deberá ser ampliarse la vigencia de la misma , considerando que las obras han iniciado posterior a la finalización de periodo escolar.----------

Es propia la ocasión para extenderle un cordial saludo, Atentamente

Abg. Norma Valiente
Secretaria General

Carolina Aranda
Intendenta Municipal

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
EXPEDIENTE Nº: 984/16
FECHA: 29-11-16
HORA: 12:57
VERIFICADO POR:

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuhape

RESOLUCIÓN N° 056/2.016 Pdcia. J.M.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR MEDIANTE ADENDAS LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LA FIRMA A.J. GASTON CONSTRUCCIONES DE ALFREDO J. GASTON BRITEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/16 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CON FONDOS DE ROYALTIES (ID N° 303.837), CON LA FIRMA GIRASOL S.A., EN EL MARACO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/16 ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE Y CON LA FIRMA R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/16, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS, S.S.H.H. Y REPARACIÓN DE S.S.H.H. CON FONDOS DEL FONACIDE (ID N° 314.170)"

VISTO y CONSIDERANDO: La nota I.M.N° 1326/2.016 por la cual la Intendencia Municipal informa sobre las modificaciones que seran objetos los Contratos Nros. 31/16, 32/16 y 37/16 firmado con las Firmas A.J. Gaston Construcciones, Girason S.A. y R Y W Constructora, Consultora y Emprendimientos S.A.----------

Que, mediante la nota de referencia de fecha 29 de noviembre de 2016, el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación y autorización para realizar Convenios modificatorios a los contratos identificados como: CONTRATOS N° 32/16, firmado con la firma A.J. GASTON Construcciones de Alfredo J. Gastón Britez, CONTRATO N° 31/16, y que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal N° 335/16 de fecha 01 de setiembre de 2.016, será ampliada en un 20% del monto adjudicado, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de completar algunos tramos adjudicados, con la Firma GIRASOL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/16 "Almuerzo Escolar con Fondos del Fonacide", que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal N° 335/16 de fecha 01 de setiembre de 2016, considerando que no fueron distribuidas la totalidad de las raciones adjudicadas por el inicio de las vacaciones escolares, se deberá ampliar la vigencia de tal manera a seguir proveyendo las raciones en el ejercicio fiscal 2.017, mientras sean procesadas las licitaciones correspondientes y el Contrato N° 37/16, firmado con la firma R y W, Constructora, Consultoras y Emprendimientos S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/16 para la "Construcción de aulas, SS.HH. y reparación de SS.HH. con Fondos del Fonacide" (ID N° 314.170), que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal N° 420/16 de fecha 02 de noviembre de 2.016, deberá ampliarse la vigencia de la misma, considerando que las obras han iniciado posterior a la finalización del periodo escolar.----------

Que, no se ha encontrado objeciones para autorizar las firmas de los convenios modificatorios, a los contratos firmados con dicha empresa.----------

POR TANTO: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, la suscripción de las respectivas adendas a los CONTRATOS N° 32/16 firmado con la Firma A.J. GASTON CONSTRUCCIONES de Alfredo J. Gastón Britez, Contrato N° 31/16, firmado con la Firma GIRASOL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6 "ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" y al Contrato N° 37/16, firmado con la Firma R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/16 para la " CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SS.HH. Y REPARACIÓN DE SS.HH." CON FONDOS DEL FONACIDE (ID N° 314.17) ----------

Art. 2º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016

Gladys Zarate Gómez
Secretaria

Lic. Christian Jorgge
Presidente

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL